

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 320/2022

Fecha Resolución: 02/03/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 6/2022. Crédito Extraordinario. Inversión equipo de sonido.

La Concejala Delegada de Fiestas, Angélica Ruiz Díaz, informó en fecha 13/01/2022:

Que desde la Delegación de Fiestas surge la necesidad de adquirir una torre de iluminación profesional, así como la mesa de control de la misma. Con esta adquisición, se complementarían todo el material de sonido e iluminación necesarios que recientemente se ha adquirido por parte de este Ayuntamiento, para su uso en actuaciones musicales, teatro, y cualquier otro tipo de espectáculo que este Ayuntamiento organice. Con la adquisición de este material se cubre también la necesidad de disponer de material técnico de sonido e iluminación más actualizado, que cubra las necesidades técnicas de las actuaciones que ofrecemos, ya que el material del que disponemos era escaso y se encuentra obsoleto.

Ante esta situación, se hace necesario crear una nueva partida de inversiones en Festejos, por la cantidad de 3.000,00 euros para dar cobertura presupuestaria a la adquisición del material anteriormente citado, a través de una contratación menor.

Para poder llevar a cabo esta inversión, al no estar prevista en el Presupuesto 2022, se ha precisado modificación presupuestaria con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, en concreto, crédito extraordinario, creando la partida presupuestaria correspondiente, financiada mediante bajas en créditos de gastos de otra partida del presupuesto vigente no comprometida, cuya dotación se ha estimado reducible sin perturbación del respectivo servicio.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero del dos mil veintidós, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito nº 6/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas en otra partida del presupuesto vigente no comprometida.

El anuncio de exposición pública del citado expediente se publicó en el Portal de Transparencia, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, de 7 de febrero del 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para el examen del expediente y la presentación de reclamaciones sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que en el caso de que no se hayan presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Declarar que ha adquirido carácter definitivo el acuerdo de modificación presupuestaria nº 6/2022, de crédito extraordinario financiado mediante bajas en otra partida del presupuesto vigente no comprometida y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación:	LDFAEyhr6BljF8933+rQLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2022 09:48:36
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/03/2022 10:03:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LDFAEyhr6BljF8933+rQLQ==		



CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (euros)
Progr	Económica		
33810	62302	Festejos. Inversión Equipo de Sonido	3.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			3.000,00

BAJAS			
Aplicación		Descripción	Modificación (euros)
Progr	Económica		
33810	22706	Festejos. Estudios y Trabajos técnicos	3.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			3.000,00

Segundo.- Publicar esta Resolución de Alcaldía en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	LDFAEyhr6BljF8933+rQLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2022 09:48:36
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/03/2022 10:03:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LDFAEyhr6BljF8933+rQLQ==		

